



# Alcaldía Municipal de Ilama



Departamento de Santa Barbara  
Honduras C.A  
TEL: +504 9513-9726  
MunicipalidadIlama@hotmail.com

## CONSTANCIA

La Suscrita Jefa de Administración Tributaria de la Municipalidad de Ilama, Departamento de Santa Bárbara por medio de la presente **HACE CONSTAR** **QUE: los procedimientos para los servicios prestados en esta dependencia Municipal son los siguientes:**

### **1. Impuesto Personal.**

- a) el contribuyente se presenta al Departamento de Control Tributario.
- b) Llena la declaración jurada con los datos de los ingresos recibido del año anterior.
- c) El contribuyente se traslada al Departamento de Tesorería para generar el recibo y realizar el pago.

### **2. Impuesto de Bienes Inmuebles Rurales.**

- a) El ciudadano se presenta al departamento de Control Tributario.
- b) Se busca al contribuyente en la base de datos.
- c) Se verifica los datos.
- d) Se calcula el impuesto en base al Plan de Arbitrios y Ley de Municipalidades.
- e) El contribuyente se traslada al Departamento de Tesorería para generar y realizar el pago.



# Alcaldía Municipal de Ilama



Departamento de Santa Barbara  
Honduras C.A  
TEL: +504 9513-9726  
MunicipalidadIlama@hotmail.com

### 3. Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos.

- a) El ciudadano se presenta al departamento de control tributario.
- b) Se busca al contribuyente en la base de datos.
- c) Se verifica los datos.
- d) Se calcula el impuesto en base al Plan de Arbitrios y Ley de Municipalidades.
- e) El contribuyente se traslada al Departamento de Tesorería para generar y realizar el pago.

### 4. Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios.

- a) El contribuyente se presenta con la respectiva declaración jurada con los valores de ingresos recibidos en el año anterior, firmada y sellada por su contador.
- b) Se procede a realizar el cálculo del impuesto a pagar.
- c) El contribuyente se traslada al Departamento de Tesorería para generar y realizar el pago.

### 5. Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones.

- a) El contribuyente se presenta al Departamento de Control Tributario
- b) La AMHON determina los valores a pagar.
- c) El contribuyente se traslada al de Departamento de Tesorería para generar y realizar el pago.

  
Georgina Sabillon Paz.  
Administración Tributaria.